

RAD : 2023-00130  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
GUAMAL- MAGDALENA

CORREO. J01prmguamalsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guamal Magdalena, 28 de mayo de 2024

En atención a los memoriales que anteceden, el primero de ellos, con el cual el doctor MILLER PEINADO MEJIA, manifiesta su voluntad expresa de renunciar como apoderado judicial del aquí demandante; el segundo la solicitud de fijación de nueva fecha para audiencia, el cual suscribe el demandante, en consecuencia, el Juzgado:

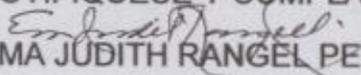
RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA del doctor MILLER PEINADO MEJIA, como apoderado judicial del demandante, conforme a lo explicitado en precedencia. -

SEGUNDO: REQUERIR formalmente al demandante EIBER FERREIRA PAZ, el cumplimiento de la obligación de designar nuevo apoderado que le siga representando dentro de esta actuación, en razón del deber de incurrir a la audiencia que se debe agotar.

TERCERO: CONVOCAR A LAS PARTES a la audiencia virtual que se debe desarrollar con arreglo a lo establecido en los artículos 372 y 373 del CGP, el día martes (30) de julio de 2024, a través de la plataforma institucional lifesize, debiéndose disponer por Secretaría al envío del link respectivo a las partes en forma oportuna a fin de establecer la adecuada conectividad. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO

Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

El presente estado, se notificó por estado No 33

Hoy, <sup>14</sup> de JUNIO 2024

HANSLE DAVID CUADRO GUTIERREZ

  
Secretario